

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 186 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA VENTANILLA A “PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”, EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA “PROYECTOS INDIVIDUALES Y ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 8 de Junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley Nº 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el presupuesto general de la nación, aprobado por la ley nº 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El MEMO20-291 con fecha 07 de mayo de 2020 con referencia SUME20-831 por el cual se obtiene el visto bueno de la Presidencia del CONACYT a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico”.

La nota CPR/C/2020/751 de fecha 27 de mayo de 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones para “Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico”.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 186/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA VENTANILLA A “PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”, EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA “PROYECTOS INDIVIDUALES Y ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la apertura de la ventanilla de la línea de apoyo “Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico”, el lanzamiento de la convocatoria de la línea de apoyo “Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico” con fecha de cierre el 2 de octubre de 2020, y la “Guía de Bases y Condiciones” de “Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico” desarrollado en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) el cual entrará a regir a partir de la emisión de la presente resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Eduardo B. Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT